INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 001
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 003 de 2026
INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 007 DE 2026

1. **DATOS GENERALES Y FECHA DE ELABORACIÓN:** 06 DE MAYO DE 2026

CONTRATO DE SUMINISTRO	**No. 002 de 2025**	
CONTRATANTE	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE DIBULLA** NIT: 825.000.134-1	
CONTRATISTA	**ENIS MARIA ARBOLEDA BERTIZ** **C.C.** 40.918.484 Propietaria del Establecimiento de Comercio Funeraria Dibulla **Expedida en** Riohacha, La Guajira **Dir.:** Calle 6 # 8-110 Dibulla, La Guajira **E-Mail:** dmovil1@hotmail.com **Cel.:** 301 516 7357	
OBJETO	SUMINISTRO DE ATAÚDES Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA INHUMACIÓN DE CADÁVERES SIN IDENTIFICACIÓN (N.N.), POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA – LA GUAJIRA	
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL RECURSO ASIGNADO	
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA MILLONES DE PESOS (40.000.000) M/CTE)	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**Rubro No.** 2.1.2.02.02.009.04-01 2.1.2.02.02.009.04-02	**Fuente** 1.2.1.0.00 Ingresos Corrientes de Libre Destinación
	Descripción: Inhumación de Cadáveres	**1.2.4.3.04.** SGP Proposito General - Libre Destinación Municipios CAT 4,5 y 6
	Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. CDP 2602130002 13 de Febrero de 2026	**Registro Presupuestal No.** 2603110001 11 de Marzo de 2026
SUPERVISOR	**YOHNY ALBERTO CAICEDO REYNOSO** Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	11 DE MARZO DE 2026	
FECHA DE INICIACIÓN	11 DE MARZO DE 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2026	

Powered by CamScanner

2. PERIODO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO.

PERIODO DEL INFORME	DIA	MES	AÑO	HASTA	DIA	MES	-AÑO
	11	03	2026		30	04	2026

FORMA DE PAGO	El Municipio de Dibulla pagará al Contratista el valor total del contrato mediante actas parciales de ejecución, previo aporte de la correspondiente facturas y previa certificación del supervisor del cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción y verificación de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PACTO DE ANTICIPO:** El Municipio no pactará anticipo, teniendo en cuenta el tipo de contrato que se suscribirá y la forma de pago establecida.

3. Alcance del objeto:

Realizar el suministro de ataúdes y servicios funerarios para inhumación de cadáveres Sin Identificación (N.N.), Población Pobre Extrema Y Víctimas Del Conflicto Armado, Vigencia 2026, en el Municipio de Dibulla, La Guajira

ACTIVIDADES U OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Actuar dentro de los principios de la eficiencia y la eficacia llevando a cabo todas las acciones que tengan como finalidad la ejecución del contrato.
2. Garantizar bienes y/o servicios de calidad.
3. Programar junto con el supervisor del contrato, las actividades descritas en el presupuesto del contrato a celebrarse.
4. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata situación al Municipio de Dibulla
5. A ejecutar en forma idónea el objeto del contrato y de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente estudio previo, la invitación Publica y la propuesta presentada.
6. Adelantar medidas de prevención y control apropiados y suficientes, orientados a evitar que bienes puedan ser utilizados como instrumento para la realización de actos ilegales en cualquier forma, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas.
7. Cumplir con las orientaciones que les dé el Supervisor del contrato
8. Mantener los precios ofrecidos fijos y dar aviso oportuno al contratante sobre cualquier falla que se presente en la prestación del servicio.

Powered by CamScanner

9. Prestar los servicios en los términos y condiciones exigidas por la Entidad Territorial según las necesidades planteadas por el municipio de Dibulla.
10. Cumplir con lo establecido en el objeto contractual en concordancia con las actividades específicas establecidas en la propuesta anexa por el contratista la cual hace parte integral del contrato que se celebre, en los términos del Decreto 1082 de 2015.
11. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
12. Demostrar el pago de los aportes parafiscales señalados por la ley 789 del 2002, si estuviere obligado a ello.
13. Demostrar el pago al sistema de seguridad social de acuerdo con lo estipulado por la ley.
14. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
15. Dar cumplimiento a las medidas de bioseguridad y elementos de protección personal en la ejecución del contrato.
16. Realizar las demás actividades inherentes al objeto del contrato, garantizando así la culminación de esta y buena prestación del servicio.

Detalles de la ejecución:
INFORME DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZO EL CONTRATISTA.

1. Actuó dentro de los principios de la eficiencia y la eficacia llevando a cabo todas las acciones que tengan como finalidad la ejecución del contrato.
2. Garantizó bienes y/o servicios de calidad.
3. Programó junto con el supervisor del contrato, las actividades descritas en el presupuesto del contrato a celebrarse.
4. Reportó en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata situación al Municipio de Dibulla
5. Ejecutó en forma idónea el objeto del contrato y de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente estudio previo, la invitación Publica y la propuesta presentada.
6. Adelantó medidas de prevención y control apropiados y suficientes, orientados a evitar que bienes puedan ser utilizados como instrumento para la realización de actos ilegales en cualquier forma, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas.
7. Cumplió con las orientaciones que les dé el Supervisor del contrato
8. Mantuvo los precios ofrecidos fijos y dar aviso oportuno al contratante sobre cualquier falla que se presente en la prestación del servicio.

Powered by CamScanner